



PORTAL DE TRANSPARENCIA

HOTEL TABURIENTE

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 2025

ORGANIZATIVA

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La sociedad Hotel Taburiente, S.L., constituida el 7 de septiembre de 1997 y registrada en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio social en la calle Doctor José Naveiras, 24, y N.I.F. B38460358, desarrolla su actividad conforme al artículo 2 de sus Estatutos Sociales, cuyo objeto es la instalación, construcción, explotación y administración de negocios e inmuebles relacionados con la hostelería, la restauración, los servicios de hospedaje y la explotación turística.

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD

Las principales normas aplicables son las siguientes:

Normativa europea y estatal

- Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.
- Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos).
- Reglamento (UE) 2019/1150, sobre la equidad y transparencia para usuarios profesionales de servicios de intermediación en línea.
- Reglamento (UE) 2022/2065, relativo al mercado único de servicios digitales (Reglamento de Servicios Digitales).
- Reglamento (UE) 2024/1028, sobre la recogida e intercambio de datos de servicios de alquiler de alojamientos de corta duración.

Defensa de consumidores y usuarios

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Accesibilidad

- Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, sobre condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Ley 5/2018, de 21 de diciembre, sobre acceso al entorno con perros de asistencia.

Registro de entrada de viajeros

- Orden INT/1922/2003, de 3 de julio, sobre libros-registro y partes de entrada de viajeros.
- Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, sobre registro documental e información en actividades de hospedaje.

Protección de datos personales

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sociedad de la información y comercio electrónico

- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico.

Seguridad contra incendios

- Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Seguridad contra Incendios.
- Real Decreto 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Prevención de riesgos laborales

- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y su normativa de desarrollo.
- Real Decreto 486/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo.
- Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Estatuto de los trabajadores y control horario

- Real Decreto-ley 8/2019, de medidas urgentes de protección social y de control de jornada laboral.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Igualdad

- Ley 2/2019, de 7 de marzo, sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Seguridad alimentaria

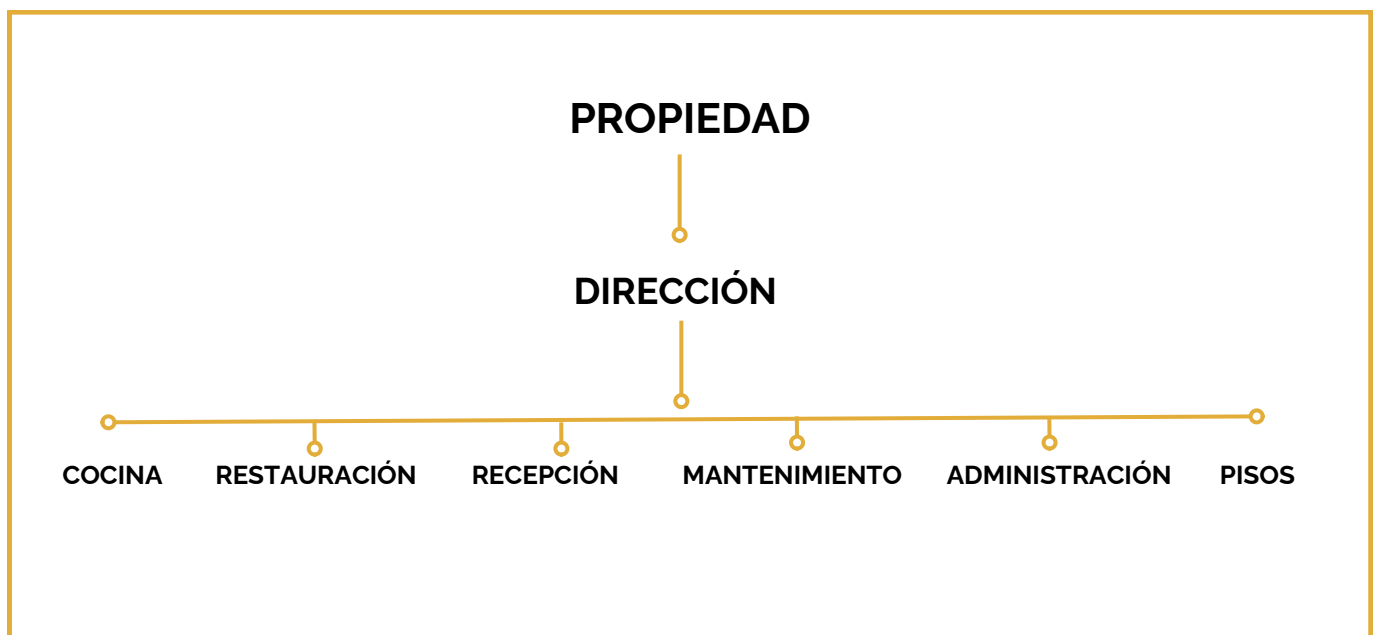
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.

Normativa autonómica de Canarias

- Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Decreto 142/2010, de ordenación y clasificación de los establecimientos hoteleros.
- Decreto 31/1996, que regula los apartamentos turísticos.
- Decreto 41/2019, sobre la actividad turística de restauración y las actividades de turismo activo.
- Decreto 9/2013, relativo al acceso y ejercicio de la profesión de Guía de Turismo en Canarias.
- Decreto 362/2023, de modificación del Decreto 89/2010, sobre la actividad de intermediación turística.
- Decreto 190/2011, que establece los formatos y características de las placas distintivo de los establecimientos turísticos.
- Decreto 90/2023, de 25 de mayo, sobre servicios de atención a la clientela y hojas de reclamaciones.
- Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, sobre la ordenación de la actividad comercial de Canarias.
- Ley 3/2017, de 26 de abril, de perros de asistencia para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.

ORGANIGRAMA

Se comparte organigrama genérico de los distintos departamentos y categorías profesionales de las áreas implicadas en el funcionamiento del Hotel Taburiente:



ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS

Doña Myriam Ortega desempeña el cargo de Gerente de Hotel Taburiente, S.L., ejerciendo la dirección general y la representación ejecutiva de la empresa. Su vinculación con el sector turístico y hotelero proviene de una larga tradición familiar dedicada a la actividad de hospedaje en Santa Cruz de Tenerife.

Tras completar su formación, se incorporó al negocio familiar, entonces conocido como "Residencia Taburiente", desde donde impulsó sucesivas fases de ampliación, modernización y consolidación del establecimiento. Bajo su gestión, el actual Hotel Taburiente se ha configurado como un referente de categoría cuatro estrellas en la oferta turística y urbana de la ciudad.

Su compromiso con el desarrollo del turismo local y la mejora de la calidad del sector le ha sido reconocido con diversos méritos, entre los que destaca el galardón "Mujer y Turismo 2017". Asimismo, ostenta el cargo de Vicepresidenta de la Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro (ASHOTEL), desde donde participa activamente en iniciativas de promoción y sostenibilidad turística en el ámbito insular.

ECONÓMICO - FINANCIERA

En cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en la normativa mercantil y contable vigente, Hotel Taburiente, S.L. formula y presenta sus cuentas anuales conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales, previstas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Las cuentas anuales de la sociedad —integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo cuando procede, y la memoria económica— son elaboradas y aprobadas anualmente por el órgano de administración dentro de los plazos establecidos legalmente, y depositadas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el que pueden ser consultadas públicamente por cualquier persona interesada, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad mercantil.

Asimismo, la entidad somete sus estados financieros y su gestión económica a los procedimientos de revisión y auditoría externas exigidos por la legislación vigente, asegurando la verificación independiente de la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

De este modo, Hotel Taburiente, S.L. cumple íntegramente con las obligaciones de presentación, verificación y publicidad de la información económico-financiera que le son exigibles en virtud de la normativa mercantil, garantizando la transparencia, rigor y responsabilidad en la gestión de sus recursos.

CONVENIOS Y CONTRATOS CON LAS AAPP

Durante el último ejercicio económico y hasta la fecha de publicación de esta información, la entidad no ha suscrito ni mantenido en vigor convenios, acuerdos, ni contratos de ningún tipo con Administraciones Públicas, organismos o entidades del sector público, ya sea estatal, autonómico, insular o local.

En consecuencia:

- No existen convenios formalizados con Administraciones Públicas, ni acuerdos de colaboración asociados a dichos instrumentos.
- No se han celebrado contratos administrativos ni privados, ni adjudicaciones mediante procedimiento abierto, restringido, negociado, ni a través de contrato menor.
- No procede declarar datos sobre licitadores, importes de licitación o adjudicación, ni porcentajes de contratación por tipo de procedimiento, al no haberse producido ninguna licitación o adjudicación en el periodo indicado.
- No constan modificaciones, desistimientos, renunciaciones, ni resoluciones anticipadas de contratos formalizados, por no existir tales instrumentos durante el ejercicio evaluado.

De igual modo, no se han formalizado convenios de colaboración con entidades públicas o privadas vinculadas al sector público, no habiéndose contraído obligaciones económicas ni financieras derivadas de dichos acuerdos.

AYUDAS Y SUBVENCIONES

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente sobre transparencia y acceso a la información pública, se detallan a continuación las subvenciones públicas recibidas por esta entidad, indicando su importe, órgano concedente, número de expediente y finalidad o destino de las mismas:

- En el marco del programa de Resiliencia, esta entidad recibió una subvención otorgada por la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias, por importe de 249.999,58 euros, expediente número EXP-SUBINFTURISTPRIV-0039-2024, destinada a la modernización de veintidós habitaciones ubicadas en las plantas primera y segunda del establecimiento.
- En concepto de Reactivación Económica, se recibió una subvención por cuantía de 12.718,21 euros, expediente número PI202301049L, con la finalidad expresa de mejorar la productividad y competitividad del establecimiento.

